ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

REUNIÓN ORDINARIA VIRTUAL
ACTA 02 DE 2021

FECHA: miércoles 24 de febrero de 2021

LUGAR: Sesión Virtual

HORA: inicia: 11:45 a.m.

MIEMBROS:

CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ	Presidenta CONFIS
MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS	Secretaria Técnica
JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS	Secretario Distrital de Hacienda
NADYA MILENA RANGEL RADA	Secretaria Distrital de Hábitat
NICOLÁS ESTUPIÑÁN ALVARADO	Secretario Distrital de Movilidad
ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ	Secretario Distrital de Salud

INVITADOS:

PEDRO ANTONIO BEJARANO SILVA	Subsecretario de Planeación de la Inversión
JOSÉ ALEJANDRO HERRERA LOZANO	Subsecretario Técnico - SDH
MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO	Directora Distrital de Presupuesto – SDH
SEBASTIAN ZAFRA FLÓREZ	Director CONFIS – SDP
JOSÉ LEONIDAS NARVAÉZ MORALES	Gerente – Empresa Metro S.A.

A través de correo electrónico de la Dirección de CONFIS de la Secretaría Distrital de Planeación se da inicio a la sesión virtual, convocada mediante correo electrónico de la Dirección de CONFIS de la Secretaría Distrital de Planeación el 20 de febrero de 2021. Esta sesión cuenta con la confirmación de participación de todos los miembros y se decidió sobre el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum.

2. Aprobación orden del día.

3. Aprobación Acta Confis No. 01 de 2021
.
4. Instrucciones a los representantes del Distrito y sus entidades en Juntas de Socios y Asambleas de Accionistas de Empresas Societarias para la distribución de utilidades.

5. Autorización Vigencias Futuras ordinarias para gastos de inversión por valor de $16.950 millones (constantes 2021) - Empresa Metro de Bogotá.

DESARROLLO DE LOS TEMAS DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.

Fue verificado el quórum deliberatorio y decisorio para desarrollar la presente sesión. Confirmación de participación mediante correo electrónico de cada miembro del CONFIS.

2. Aprobación del Orden del Día.

Fue aprobado el orden del día por los miembros del CONFIS.

3. Aprobación Acta Confis No 01 de 2021

El acta de la sesión Confis N° 01 llevada a cabo el 26 de enero de 2021 fue aprobada sin observaciones por los miembros del CONFIS.

4. Instrucciones a los representantes del Distrito y sus entidades en Juntas de Socios y Asambleas de Accionistas de Empresas Societarias para la distribución de utilidades.

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto Distrital 714 de 1996 y el artículo 36 del Decreto Distrital 662 de 2018, el CONFIS Distrital impartió las siguientes instrucciones que la Secretaría General debe dar a conocer a los representantes del Distrito y sus entidades en Juntas de Socios y asambleas de accionistas de las empresas societarias para la distribución de utilidades:

Instrucciones:

- Gestionar la ejecución de los proyectos estratégicos de inversión a cargo de las empresas que apunten al cumplimiento de las metas contempladas en el Plan Distrital de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI".

- Respaldar la posición del Grupo de Energía de Bogotá, respecto a las discusiones con ENEL sobre la distribución de dividendos.

- Complementariamente a las anteriores, maximizar la distribución de dividendos a favor del Distrito Capital.

Lo anterior, en consideración a que las utilidades provenientes de las empresas societarias constituyen una fuente de financiamiento del Plan Distrital de Desarrollo y que el marco fiscal de mediano plazo contempla la proyección de utilidades a generar a favor del Distrito por cada una de estas empresas en los próximos diez años.

5. Autorización Vigencias Futuras ordinarias para gastos de inversión por valor de $16.949.639.516 constantes 2021 - Empresa Metro de Bogotá.

De conformidad con lo establecido en el literal j) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996 y en el artículo 38° del Decreto Distrital 662 de 2018, el CONFIS Distrital autorizó a la Empresa Metro de Bogotá S.A., asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras 2022-2023 por $16.949.639.516 constantes 2021, para los siguientes objetos de gasto en el marco del proyecto de inversión Primera Línea del Metro de Bogotá S.A. – Tramo 1 y de acuerdo con el siguiente detalle:

VIGENCIAS FUTURAS 2022-2023 AUTORIZADAS
PROYECTO PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ – TRAMO 1

Pesos constantes 2021

OBJETO	VF 2022	VF 2023	VF TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN
Contratar a precios unitarios fijos a monto agotable la demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento, de los predios adquiridos por la Empresa Metro de Bogotá S.A., requeridos para la construcción de las estaciones de la Primera Línea del Metro de Bogotá	**11.443.365.692**	**2.791.064.803**	**14.234.430.495**	Convenio Cofinanciación-Recursos Distrito
Contratar la interventoría, técnica, administrativa, financiera, legal, social y SST-SGA a monto agotable para la demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento, de los predios adquiridos por la Empresa Metro de Bogotá S.A., requeridos para la construcción de las estaciones de la Primera Línea del Metro de Bogotá.	**1.111.348.429**	**271.060.592**	**1.382.409.021**	Convenio Cofinanciación-Recursos Distrito
Contrata una auditoría externa para obtener (i) una opinión (o una aseveración acerca de la imposibilidad de expresar la misma si ello fuera necesario) sobre si los Estados Financieros han sido preparados, en todos sus aspectos importantes, de conformidad con los requerimientos del marco de información financiera aplicable ; (ii) suministrar información relacionada con la evaluación del sistema de control interno, que deberá efectuar con el alcance previsto en las Normas Internacionales de Auditoría; y, (iii) una conclusión, con un nivel de seguridad razonable sobre el cumplimiento por parte del Organismo Ejecutor, de las Políticas y Procedimiento de Adquisiciones, de acuerdo con lo establecido en los Contratos de Préstamo de los organismos financiadores (BID 4572/OC-CO, BIRF89010-CO y BEI (FI No.) 89993).	**666.400.000**	**666.400.000**	**1.332.800.000**	Convenio Cofinanciación Transferencias Nación. Recursos Crédito de la Entidad.
TOTAL	**13.221.114.121**	**3.728.525.395**	**16.949.639.516**	

VIGENCIAS FUTURAS 2022-2023 AUTORIZADAS
PROYECTO PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ – TRAMO 1

Pesos corrientes

OBJETO	VF 2022	VF 2023	VF TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN
Contratar a precios unitarios fijos a monto agotable la demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento, de los predios adquiridos por la Empresa Metro de Bogotá S.A., requeridos para la construcción de las estaciones de la Primera Línea del Metro de Bogotá	11.786.666.663	2.961.040.650	**14.747.707.313**	Convenio Cofinanciación-Recursos Distrito
Contratar la interventoría, técnica, administrativa, financiera, legal, social y SST-SGA a monto agotable para la demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento, de los predios adquiridos por la Empresa Metro de Bogotá S.A., requeridos para la construcción de las estaciones de la Primera Línea del Metro de Bogotá.	1.144.688.882	287.568.182	**1.432.257.064**	Convenio Cofinanciación-Recursos Distrito
Contrata una auditoría externa para obtener (i) una opinión (o una aseveración acerca de la imposibilidad de expresar la misma si ello fuera necesario) sobre si los Estados Financieros han sido preparados, en todos sus aspectos importantes, de conformidad con los requerimientos del marco de información financiera aplicable ; (ii) suministrar información relacionada con la evaluación del sistema de control interno, que deberá efectuar con el alcance previsto en las Normas Internacionales de Auditoría; y, (iii) una conclusión, con un nivel de seguridad razonable sobre el cumplimiento por parte del Organismo Ejecutor, de las Políticas y Procedimiento de Adquisiciones, de acuerdo con lo establecido en los Contratos de Préstamo de los organismos financiadores (BID 4572/OC-CO, BIRF89010-CO y BEI (FI No.) 89993).	686.392.000	706.983.760	**1.393.375.760**	Convenio Cofinanciación Transferencias Nación. Recursos Crédito de la Entidad.
TOTAL	**13.617.747.545**	**3.955.592.592**	**17.573.340.137**	

*a partir de perfeccionamiento

Las vigencias futuras autorizadas son de carácter ordinario dado que la apropiación en el año de solicitud (2021) supera el 15% (mínimo requerido) del valor total de las vigencias futuras, tal como fue certificado por la Empresa Metro de Bogotá S.A.

La junta directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A., emitió aprobación previa a estas vigencias futuras según Acuerdo 001 del 21 de enero de 2021.

La Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto previo favorable a estas vigencias futuras, dado que se autorizan para proyecto de Inversión.

Es responsabilidad de la Empresa Metro de Bogotá S.A., la observancia de las disposiciones legales sobre las que se fundamenta el uso de las autorizaciones relacionadas anteriormente y sus objetos de gasto.

Siendo las 12:15 p.m. se dio por terminada la sesión.

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Presidenta CONFIS

MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS
Secretaria Técnica

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva - Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación - SDP
Revisó: Sebastián Zafra Flórez – Director CONFIS – Secretaría Distrital de Planeación- SDP
Elaboró: Viviana Luz Torres Núñez-Profesional Especializada-Dirección de CONFIS-SDP